

**SOLICITUD**

**I. Datos de la Entidad**

Nombre			
Domicilio /Sede Social (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...)			Código postal
Localidad	Provincia		CIF
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	

**II. Datos del Representante**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
NIF / NIE	Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...)			
Código postal	Localidad		Provincia	
Teléfono 1	Teléfono 2		Correo electrónico	

**III. Domicilio a efecto de notificaciones**

Nombre y Apellidos			
Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...)			
Código postal	Localidad		Provincia
Teléfono 1	Teléfono 2		Correo electrónico

**IV. Datos del Programa**

Breve descripción del Programa		
Pais de procedencia	Nº menores participantes (aproximado)	Tiempo previsto de estancia

**V. Declaración y Solicitud**

Declaro ser ciertos los datos consignados a efectos de la solicitud que mediante este escrito se formula ante el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la ACREDITACIÓN COMO ASOCIACIÓN PROMOTORA DE ACOGIMIENTOS TEMPORALES DE MENORES EXTRANJEROS.
---

En ..... a ..... de ..... 20.....  
(firma y sello)

## DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- Original y fotocopia (para su compulsión) de los Estatutos de la Entidad
- Acreditación de estar inscrito en el registro de Asociaciones y en el de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Original y fotocopia (para su compulsión) del NIF/CIF de la Entidad
- Memoria explicativa de la metodología a aplicar en los Programas a desarrollar: financiación, tiempos de estancia, procedencia de los menores, monitores acompañantes, criterios de distribución en las familias, gestiones realizadas en los países de origen, existencia o no de personas intermediarias, actividades a realizar y, en general, aquellos otros aspectos que incidan directamente en la organización del programa de acogida.
- Memoria financiera en la que se especifiquen las aportaciones económicas de los solicitantes, de la asociación y otras fuentes de financiación del programa

### INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Una vez presentada esta documentación el IASS expedirá, en su caso, una Resolución de Acreditación con una validez máxima de cinco años.
- No obstante lo anterior, cada año deberán solicitar autorización previa para la realización del Programa concreto de acogimiento temporal a desarrollar, con antelación suficiente para comprobación de los datos aportados. Disponer de la acreditación es un requisito indispensable para la aprobación del Programa.
- Transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud en el Registro del Instituto Aragonés de Servicios Sociales sin haberse notificado Resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada, sin perjuicio de su resolución posterior.